



La crisis hegemónica: revolucionar la política a través de los poderes populares

The Hegemonic Crisis: Revolutionizing politics
through popular powers

Álvaro B. MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ

Maestría en Pensamiento Latinoamericano.

Universidad Católica Cecilio Acosta, Maracaibo, Venezuela.

RESUMEN

La crisis de hegemonía en los Estados capitalistas, según Gramsci, supone una desarticulación de la concepción del mundo de vida social en términos ideológicos, políticos y culturales, que ya no permiten la dirección del bloque histórico. Interpretar críticamente esta crisis supone no dar por finalizado el modo de producción del Estado y sus formas de representación política para legitimar o revalidar el status quo. Se trata de aprovechar, por el contrario, esos tipos de crisis para revolucionar la política a través de los poderes populares que deben crearse a partir de la inserción de la ciudadanía en prácticas de poder que fracturan la hegemonía, así como activar la política por medio de la participación directa en la creación de espacios de interacción social más emancipatorios.

Palabras clave: Hegemonía, crisis, ciudadanía, ideología.

ABSTRACT

The hegemonic crisis in capitalist States, according to Gramsci, supposes a disarticulation of the world conception of social life in ideological, political and cultural terms, which unables the direction of the hegemonic block. Interpreting critically this crisis does not suppose the end of the mode of production of the State and the forms of political representation that legitimize or validate the status quo. On the contrary, it takes advantage of these types of crisis to revolutionize politics through popular powers. These must be created from the insertion of the citizenship in practices of power that fracture hegemony, as well as through direct participation, creating more emancipatory spaces of social interaction.

Key words: Hegemony, crisis, citizenship, ideology.

*“Si la verdad científica fuese definitiva,
la ciencia habría dejado de existir como tal (...)
Más la verdad científica no es definitiva,
sino una categoría histórica y un movimiento en
continuo desarrollo.
La ciencia no se presenta jamás como desnuda
noción objetiva aparece siempre revestida de una
ideología”.*

*“(…) los hombres adquieren conciencia de
su posición social en el terreno de las ideologías”.*

*“(…) la filosofía de la praxis (...) es una filosofía
libertaria (...) de todo elemento ideológico
unilateral y fanático; es la conciencia plena de las
contradicciones a través de las cuales el filósofo
entendido como individuo o como grupo social
entero, no sólo comprende las contradicciones,
sino que se coloca así mismo como elemento de la
contradicción, y eleva este elemento a principio de
conocimiento y, por tanto, de acción”.*

*A. Gramsci: **Quaderni del carcere.**¹*

I. LA REPOLITIZACIÓN IDEOLÓGICA DE LA CIUDADANÍA

Las relaciones de poder que surgen de la hegemonía del Estado capitalista se encuentran permanentemente fluctuantes según la dirección ideológica de ésta. La hegemonía se instituye a través de la dirigencia de las clases políticamente reconocidas por el orden institucional y jurídico del poder. Es un poder de filiación partidista que se reconoce y legitima por medio de procesos democráticos de representación popular, en casi todos los espacios del proselitismo político que le sirven de sustento. El activismo que logran los partidos políticos de las clases dominantes, es un factor decisivo en la construcción simbólica y comunicativa de los contenidos ideológicos que se reproducen por medio de los discursos hegemónicos.

La principal característica de la ideología política de la hegemonía, es suscitar un activismo que favorezca las relaciones de fuerzas sociales movilizadas en el marco de acción de la ideología hegemónica con la que se suele garantizar la participación de los actores sociales, en razón de su integración al sistema de representaciones del poder. Es una praxis del activismo político que se identifica con los roles públicos que cumple el Estado en la organización y regulación de las normas de los sistemas de control social. Luego, este tipo de activismo proclive a los consensos sugeridos por la ideología del poder, es una reacción social y una conducta política que se nutre de esa conflictividad inherente al sistema de clases

1 *Quaderni del Carcere* (1926-1937), edición crítica del Instituto Gramsci, a cargo de Valentino Gerratana, se dispone de una trad., cast. (Ana María Palos, revisión de José Luis González) en 4 vols, Ed. Era, México, 1975.

sociales, que necesita drenar la resistencia o compulsión social hacia el centro de poder legitimatorio de la hegemonía².

Se debe evitar al máximo cualquier tipo de conflictividad o resistencia al poder, fuera de los controles represores o consensuales que le sirven de contexto al poder político de la hegemonía. Resistir o conceder espacios de coparticipación en común, es una respuesta contraria a las fuerzas hegemónicas con las que se regula el orden y se valida la integración de la ciudadanía a proyectos que condicionan la autonomía de la ciudadanía. Precisamente, se trata de cohesionar y coartar la disidencia popular y evitar de ese modo que el activismo social pueda ser superado por los movimientos sociales de participación directa, en el cumplimiento de los roles del poder instituido.

En las democracias formales o representativas, este tipo de hegemonía política se implanta en la conciencia del ciudadano y transforma su imaginario político en un código de conducta de obediencia y subordinación permanente. La aceptación del poder político como sinónimo de fuerza coactiva para regular y hacer homogénea la diversidad de conductas y opiniones públicas; es, la principal garantía de que los ciudadanos en su gran mayoría pueden tener acceso a los medios de organización y control de esas “fuerzas” y transformarse en actores cuya participación va a ser constituyente de la pluralidad de las fuerzas y de sus alianzas o asociaciones. Sin embargo, no siempre esta concepción hegemónica de la “fuerza” se cumple en ese fin declarado políticamente, pues en el campo ontológico de la praxis política la fuerza del poder está imbricada por la ideología del orden hegemónico³. Se logra, por consiguiente, una reproducción, incluso por parte del excluido, de la “fuerza de cohesión” de la ideología que orienta el orden hegemónico del poder. El adherente o suscrito a las “fuerzas de la hegemonía” no hace otra cosa que reproducirla y concentrarla sin lograr una coparticipación directa en la reglas de transformación de la hegemonía. El Estado es el encargado, por medio de la sociedad civil, de cumplir con esta “misión” ideologizante de la política⁴, a fin de evitar el desacato y la desobediencia por parte de los ciudadanos en capacidad de disputar desde otros referentes públicos alternativas al poder instituido.

Por otra parte, en el Estado capitalista se circunscriben los fines a sus propias mediaciones económicas ya que son éstas las que dotan de direccionalidad a la política en su afán por reducir los antagonismos de clases en alianzas que le sean oportunas y eficaces. Precisamente, este tipo de activismo político tradicionalmente propiciado por parte de los partidos políticos de la hegemonía, tiende a evitar o neutralizar la emergencia de la participación social directa de otros sectores de la población en las conflictividades del poder y que requieren de otra praxis democrática mucho más deliberativa y participativa.

La urgencia por repolitizar la participación ciudadana, desde el punto de vista de una ciudadanía popular, puede colocar los vértices y las matrices del poder en otras coordenadas de “alianzas de fuerzas” que en este caso están comprometidas por una praxis emancipadora de la justicia. La aceptabilidad y justificación de un Estado hegemónico⁵, se cuestiona en la medida en que la participación de los ciudadanos logra ampliar las bases políti-

2 GRAMSCI, A (1955a). *Note sul Machiavelli, sulla politica e sullo stato moderno*, Torino, Einaudi.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 GRAMSCI, A (1951). *Passato e Presente*, Torino, Einaudi.

cas de las clases populares subordinadas o marginales. No es fácil acentuar, a la vez que actuar, en el momento de las crisis de la hegemonía, por parte de quienes se encuentran dominados, la crítica contrahegemónica a los poderes políticos de la formación capitalista del Estado. Pero sin ese “paso entre las aguas” de una hegemonía en crisis a un contrapoder que es capaz de superarlo, no es viable ningún cambio suficientemente efectivo para repensar la política. Otros tipos o modos de transformación de la hegemonía política del Estado, sólo se puede producir por medio de la participación de una ciudadanía cuyo discurso contrahegemónico pueda colocar a la luz del día las funestas contradicciones del poder del Estado. Para ello se requiere, entonces, de una ciudadanía que pueda disponer de una formación intelectual⁶ suficiente que le permita interpretar la realidad social desde las circunstancias de vida que le impiden un buen vivir, una socialización en paz y derechos a la vida conjuntamente con otros.

Las posibilidades de reconstruir un tejido de relaciones sociales más humanizadas y con más conciencia crítica sobre las causas genéticas de las crisis hegemónicas, se hacen efectivas a partir de ciudadanos que estén en condiciones de pensar las posibles respuestas a esas crisis, desde una praxis política que haga viable las transformaciones normativas e institucionales del poder político al servicio de la ciudadanía y las comunidades. Desde esta otra perspectiva es posible reactivar una movilidad social que aspire a entrar en el orden del poder político hegemónico, en la medida que admita la posibilidad de generar una fractura al discurso ideológico mediado por los intereses de clases en el desarrollo de sus procesos de comunicación social.

Ese primer frente de desacato infiere una deslegitimación a la concepción cultural de la gestión política según el imaginario de las clases dominantes. Liberar esta relación de implicación entre poder político e ideología dominante, es decisiva para la toma de conciencia social emancipada por parte del colectivo marginal. Sin esas posibilidades de liberar el discurso del otro que en su condición existencial se encuentra alienado del poder de su palabra, no es posible profundizar en la crisis hegemónica del Estado neoliberal. Sobre todo, si se considera el poder mediático que este tipo de hegemonía recrea en los espectadores, receptores, interlocutores, de una sociedad reprimida por el orden simbólico del discurso de las clases y partidos dirigentes.

Para lograr un repensar la política y repolitizar el poder de la Política⁷, es urgente producir espacios de discusión pública donde los excluidos y marginados tengan opciones de manifestar sus ideas y opiniones sin dejar de desconocer su cultura popular y ciudadana. La participación activa o directa sobre los poderes centralizados del Estado, requiere de un referente de vida que toma en consideración los valores culturales de las clases sociales y sus representaciones sociales. A partir de ese momento el Estado que surge “desde abajo”, toma sentido en cuanto que el actuar intersubjetivo del pueblo hace posible la constitución de su conciencia social y cívica que les permite identificar los problemas de la política, que requieren de la discusión pública entre todos a favor de intereses compartidos. Se arbitra el uso del poder desde la presencia y la actuación en su conjunto de la ciudadanía, como colectivo plural y divergente.

6 GRAMSCI, A (1959). *Gli intellettuali e l'organizzazione della cultura*. Torino, Einaudi.

7 GRAMSCI, A (1966). *Il materialismo storico e la filosofia di Benedetto Croce*, Torino, Einaudi.

Los primeros escenarios de esta emergencia de los excluidos o marginados en el repensar y repolitizar la política, debe agotar los planos ideológicos de las representaciones del poder que son los que otorgan ese sentido de “unidad indivisible” a un colectivo social, que en sus praxis ciudadanas buscan reivindicar la heterogeneidad de sus formas o mundos de vida⁸. Los condicionamientos ideológicos estatizan los fines de la política como un orden de convivencia humanizada, puesto que los consensos con los cuales se totaliza la dialéctica del poder, cierra los intersticios que sirven de reproductores a las fuentes hegemónicas del poder en los estados capitalistas: principalmente las fuentes simbólicas y discursivas que hacen justificable una sola concepción del poder para todos.

En su diversidad cultural es que el actor social logra su genuina representación a través de su lengua y discurso público. El acceso de esos actores sociales es lo que genera la movilidad de fuerzas intersociales o infrasociales a partir de los cuales las nuevas ciudadanías culturales están en capacidad de repolitizar la política, pues en su sentido más originario es la forma de organizar culturalmente a un Estado social donde efectivamente se respete el derecho a la diferencia y la pluralidad. Si es posible desideologizar el poder de la política se retomará el sentido del Estado en su condición humana más fragante; es decir, a ras del ciudadano de a pié o de la calle. Al convertir la política en una praxis pública de cada ciudadano en su derecho a exigir la participación directa en la construcción del poder del Estado social emancipado; entonces, estaremos en presencia del poder popular a través de las comunidades de vida en su conjunción societal. Precisamente, se trata de recuperar para la política en su escenario estatal y público, al actor social que le imprime dialéctica a los cambios políticos⁹, y desregular el poder de la norma a favor del sujeto emancipado que hace uso del poder en su inferencia popular y ciudadana.

Las luchas por el poder son luchas inicialmente abiertas contra la hegemonía ideológica del Estado sobre las clases sociales, donde otras formas y actores culturales se hacen presentes y coexistentes en una sociedad que todo lo sublima a través del consumo y del mercado. No es posible continuar considerando estas relaciones de exclusión de forma abstracta y universal, a través de una concepción del mundo donde se aísla y descontextualiza la acción directa del actor social en la gestión pública del poder hasta la desaparición o anulación de sus intereses particulares. Recuperar al colectivo social marginado de los poderes políticos del Estado capitalista, es un proyecto legítimo de restitución que implica reconocer y reidentificar al sujeto de la política en términos humanistas: sujetos de sus praxis al momento de discernir la realidad con sus palabras y expresiones, desde su libertad originaria¹⁰. Sería muy difícil considerar las transformaciones socio-políticas del Estado capitalista, sin esta inflexión, por parte de las clases excluidas o ciudadanías marginales, en los campos de representación y simbolización de los discursos ideológicos que permanentemente promulga la hegemonía, en su interés práctico por legitimarse.

Hacia esa fractura institucional del Estado a causa de sus crisis hegemónicas¹¹, es que la consensualidad, requerida por la política para el ejercicio del poder, urge de la participa-

8 GRAMSCI, A (1955a). *Op. cit.*

9 GRAMSCI, A (1953). *Letteratura e vita nazionale*, Torino, Einaudi.

10 GRAMSCI, A (1955b). *L'Ordine Nuovo*, Torino, Einaudi.

11 GRAMSCI, A (1955a). *Op. cit.*

ción del colectivo ciudadano sin discriminaciones. Si se abre el Estado a la ciudadanía otra sociedad civil es posible, pues ésta se encontraría en posibilidad de recoger y absorber en su gestión de poderes públicos compartidos, la diversidad de intereses que es necesario aprender a compartir y legislar. El poder como mediación para generar prácticas de bien común y buen vivir, requiere, por consiguiente, de un interés de carácter ético que pueda suplir suficientemente las relaciones tan coactivas de la “fuerza” del poder considerada como la forma hegemónica de gobernabilidad para todos. Tal principio del Estado uniforme de la Modernidad, se encuentre en franca superación.

2. LA PRAXIS DEL PODER POPULAR EN LA TRANSFORMACIÓN CONTEXTUAL DE LA POLÍTICA

Se suele asociar, frecuentemente, en razón de la extensa literatura habida en la filosofía y las ciencias políticas de la modernidad, que el poder es poder constituido legalmente al amparo de su juridicidad formal y procedimental. Si bien, por otra parte, se sabe, también, que el fundamento real de tal objetividad del poder, que se presume incuestionable, es consecuencia de la capacidad de admisión que tiene el sujeto para asumir la ley como el orden concreto de la realidad. No deja de ser paradójica esta afirmación pues sobrepone de alguna manera, el poder de la ley a la realidad subjetiva de los ciudadanos o gobernados. Pero a esta interpretación del poder como poder autosuficiente donde al parecer es el Estado el único actor de los poderes¹² y a través de ellos se refleja la ciudadanía, se oponen otras concepciones que cuestionan esa centralidad dominante del poder constituido sin estimar en absoluto a los sujetos constituyentes del poder, o más expresamente dicho, de los poderes de compulsión que forman parte del desarrollo político del Estado, y sobre todo, de las ciudadanías.

Es necesario ir más allá de una estructura pura del poder donde el uso de éste u otro poder, están al servicio del ejercicio legal del poder, y no al servicio humanitario en su condición de acto de transformación, renovación, innovación, de todo aquello que se encuentra contenido en la realidad autónoma de las relaciones sociales entre seres sociales. Se hace obvio una razón de poder que impone el poder, y un discurso ideológico que le sirve en su instalación.

La interpretación o reinterpretación del poder tiene sus propias fuentes doctrinarias y apodícticas. El Estado es el ente regulador que define el sentido del poder en su contextualidad política, mediante la aplicación del derecho que viene a convertirse en la panacea de la justicia política puesto que al privilegiar la forma del poder sobre el contenido, absolutiza la ley en su igualdad para todos. Pero, precisamente, en el orden social la conflictividad inherente a las prácticas democráticas viene a demostrar que el poder único u homogéneo es improcedente, en virtud de las situaciones de desigualdad en la que se encuentran los ciudadanos en sus vidas privadas y públicas¹³. Nos encontramos sitiados por una concepción hegemónica del poder que solamente responde a la ciudadanía a través de procesos cómplices con el orden de derecho o fuerza jurídica que lo justifica. La posibilidad de descentrar o desconstruir el sistema normativo con el que opera el poder para legislar y sancionar, penalizar

12 *Ibidem.*

13 *Ibidem.*

y castigar, es indeterminada e inocua porque las formalidades procedimentales del poder para su uso político de muchas maneras inhabilita al ciudadano en su actuación directa.

El uso del poder en sentido hegemónico nos permite visualizar el control de las clases dirigentes sobre las otras dirigidas; pero, sobre todo, evaluar críticamente los dispositivos de coacción que le sirven en la construcción del imaginario represivo que significa cerrar el sistema de interacción de las relaciones sociales abiertas, por otra restringidas a los objetivos universales del Estado. Una situación de vida y de experiencias políticas convividas bajo esta modalidad de democracia política, administrada por un poder hegemónico, termina desfasando de la movilidad pública a la ciudadanía en cuanto que receptora original y autónoma de la génesis de los poderes para la gobernabilidad¹⁴.

Los poderes del Estado se orientan cada vez más, a la concentración de la ciudadanía en roles de obediencia y cumplimiento a las leyes. Ellas en sí mismas, están y se encuentran interiorizadas en unas prácticas políticas que consolidan el poder para poder reproducir esta forma de prácticas de poder que en modo alguno regresan a las manos de sus usuarios particulares, es decir, la ciudadanía. Pues se encuentra recluido en el orden normativo de los códigos jurídicos, sin posibilidad de superar esas normas por medio de sus propios procedimientos y usos. El derecho positivo resuelve la paradoja en sentido pragmático al escindir al actor social o ciudadano de su capacidad para autorecrear el poder en respuesta a las circunstancia de vida que le son adversas o conflictivas, y que no siempre pueden resolverse en el “marco de la ley”.

Una concepción emancipatoria del poder¹⁵, por parte del colectivo social subordinado, es decir, de las clases insumisas emergentes desde esos sectores de la sociedad civil invisibilizados por una estructura de poder que los excluye, se hace manifiesta toda vez que la ciudadanía se hace consciente de que su participación directa en la conformación y transformación de la política va a depender de una concepción pluridimensional del poder en sus diversas prácticas políticas. El interés del Estado en la administración del poder es el de propiciar un disciplinamiento que garantice el uso legal del poder entre todos, pero esto nos remite a una concepción hegemónica del poder debido a que es a partir del control absoluto del poder que éste se ejerce para no perder o poner en riesgo su legalidad y fuerza. Precisamente, estamos en presencia de la clausura de la política en términos filosóficos, considerada la política como el espacio de aparición de los otros y del que es necesario disponer para desarrollar la racionalidad pragmática y discursiva de las ideas, pensamientos y opiniones, a favor de la inclusión social.

La crisis hegemónica del Estado capitalista, presenta otra fisura más a considerar a la hora de analizar los cambios internos y externos de sus prácticas de poder: pierde su contextualidad¹⁶. Hoy día, otros actores sociales y participantes de los movimientos de cambios y transformación hacen presencia en el campo de los poderes populares y su relación con otras formas de concreción política frente al Estado por parte de la ciudadanía. Esta desconcentración institucional y estatal de los poderes de la política, sirven de compuertas de acceso a esos otros actores de la política que se encontraban despolitizados de la vida de

14 GRAMSCI, A (1966). *Op. cit.*

15 *Filosofía de la praxis*, en el pensamiento gramsciano.

16 GRAMSCI, A (1959). *Op. cit.*

la república. En consecuencia, ahora frente a la conflictividad social se reorganizan las clases contra hegemónicas para declarar su derecho a la resistencia y a la disidencia. Los poderes y sus prácticas sociales se encuentran asociados a relaciones de coparticipación cada vez más estrechas orgánicas. La sectorialidad y funcionalidad social tiende de cualquier modo a desaparecer, pues los espacios de encuentros entre la diversidad ciudadanía son más expuestos y manifiestos, ya que la conflictividad ha roto cualquier tipo de fronteras ideológicas que impedían al acceso en el espacio público. Muchas son las praxis de intervención que se visualizan y concretan en los espacios del poder político con la intención de convertir esos espacios en relaciones sociales que tienden a la democratización de los poderes públicos.

Se desconecta la participación ciudadana de los roles clásicos de integración social que cumplían los partidos y las instituciones¹⁷, y recurre a nuevas estrategias de cooperación y movilidad social donde el concepto de vida pública se contraponen al de control social. Es decir, la ciudadanía se considera plural en la medida en que los actores sociales que participan en la reconstrucción de las tramas o tejidos políticos, se encauzan a un convivir que les permitan tipos de alianzas que socialicen el poder en beneficio de la totalidad ciudadana. Nadie puede quedar excluido del interés práctico de un orden social que asegure la participación social en igualdad de condiciones y de necesidades. Un desarrollo de la vida pública de la sociedad civil¹⁸ que haga posible, precisamente, la equidad frente al otro, cuando todos tienen la oportunidad de hacerse de una praxis de poder que le permite lograr y optimizar la satisfacción de sus necesidades.

La importancia del poder es hacerlo participativo, el sentido ético de la política en su despliegue democrático, es lograr un desiderátum que haga posible hacer del poder un acto colectivo dialógico y comunicativo, pues en ese tipo de acontecer es cuando el poder se revela como poder comunitario ya que los medios y fines se encuentran al alcance de todos, sin restricciones de ideologías o doctrinas. Ya hemos señalado que la formación intelectual¹⁹ es indispensable para el acceso a los poderes públicos, eso se debe a que la política también puede entenderse como un derecho humano a la vida y en su sentido más pleno es cultura para ejercer solidaria y fraternalmente el poder como un sucedáneo para resolver la conflictividad: no desde la violencia o la guerra, sino desde los valores humanos de la paz.

Otro aspecto a destacar, es que este tipo de poder donde reside la ciudadanía del pueblo más que las potestades del Estado, radicaliza la crítica a la coacción de la ley y delibera públicamente sobre el orden de represión de la ley y su asociación con la fuerza que sirve de sustento a la política. Se trata de superar esa contradicción del poder en el ámbito de la política por medio de la libertad que debe condicionar el ejercicio de la ley; y, por consiguiente, el sustrato de moralidad que requiere la aplicación de la ley para que ésta sea, en efecto, justa y equitativa. Por consiguiente, se intenta logra una praxis del poder público a través de ciudadanía cuyos derechos democráticos estén resguardados por el uso cooperativista de los poderes en ámbitos de convivencia donde la justicia en común es sinónimo de convi-

17 GRAMSCI, A (1955a). *Op. cit.*

18 *Ibidem.*

19 GRAMSCI, A (1949). *Il Risorgimento*. Torino, Einaudi.

vencia pacífica y consensuada²⁰. Los derechos humanos que se proclaman y garantizan a través del poder popular de este tipo de ciudadanías, que sirven de vaso comunicante a la transformaciones sociopolíticas del Estado capitalista, son proclives a una interpretación de la política en términos que pueden explicar la paulatina desaparición de los aparatos represivos del Estado, y, por consiguiente, en la emergencia de formas más alternativas de correlacionalidad social. Por esto se entiende que los procesos, mecanismos, estrategias de control social tan propios del Estado capitalista se subsanan y reemplazan por procesos de reciprocidad y encuentros liberados de las coacciones políticas del poder hegemónico.

El resultado es factible pues se trata de otro uso del poder en sentido liberador y no hegemónico. Vale decir, que los poderes públicos al generar un concepto de movilidad y participación social conjunta respecto a fines convenidos y dialogados; entonces, es muy posible que las instancias coactivas de los valores y normas que se legalizan por medio de la aplicación de derecho positivo, logren esa desobjetivación del poder material a favor de los poderes liberadores en los que se asienta la legitimidad del pueblo para solicitar mandato u obediencia. Esta otra concepción del poder de la política es obvio que está más representada por una ciudadanía popular que se reclama el derecho a construir normas de valor cuya legalidad está subordinada a la condición humana de la vida y no a otras instancias de represión que naliena a las vidas de las clases sociales excluidas. Los proyectos políticos alternativos a la racionalidad política del Estado capitalista en su intento contrahegemónico, lideriza formas de luchas sociales cuya capacidad de resistencia en el tiempo es notable más que en otros momentos de la hegemonía del bloque histórico del capitalismo.

Hoy día somos testigos de luchas sociales que advierten en el desarrollo de las praxis del poder popular varias contextualidades políticas; entre las más representativas, la reivindicación a la vida pasa por derechos interculturales a la diversidad humana y de la naturaleza. Lo que supone otro canon de derechos que van más allá de los restringidos por la hegemonía depredadora de la vida humana y de los recursos naturales. Otra más se refiere al diálogo comunal que permite el debate abierto desde los referentes de lengua y habla de cada espacio de interacción social que forman parte del corpus político de la democracia ciudadana. Hoy se apela al reconocimiento político de los poderes comunales y la dialogicidad de esos poderes para lograr revertir el monopolio estatal de los poderes públicos. La experiencia de los poderes populares le otorga particular importancia a las esferas públicas de interacción comunicativa que sirve de génesis a estos poderes populares según se logra la transformación intersubjetiva de la contextualidad política, donde se desempeñan los poderes comunales y la coparticipación ciudadana. La convocatoria a formar parte de estos poderes populares o colectivos es permanente siempre que las crisis de la hegemonía del Estado capitalista, se considera un tránsito para intervenir en los cambios de los roles de la política del Estado hegemónico.

POR UNA POLÍTICA DE LOS PODERES POPULARES

La política debería entenderse como el ejercicio público de participación ciudadana, en la toma de decisiones por medio de un uso del poder distributivo que hace posible lograr las alianzas y los consensos. Es una propuesta que considera el poder como un espacio de

20 GRAMSCI, A (1966). *Op. cit.*

fuerzas correlacionadas, entre la diversidad de actores sociales, en el decurso de sus respectivas movi­lidades. Al encuentro de una praxis del poder que permite obtener su legitimación a través de la opinión pública²¹, es que el pueblo como colectivo intelectual orgánico²² que reagrupa la diversidad, necesita de estrategias de participación que permitan descubrir y superar las formas hegemónicas del Estado capitalista.

Entrar en las lógicas del poder impuesto por las clases dominantes, es avanzar en un proyecto de cambios de racionalidad política que afecta la dirección ideológica y cultural de la hegemonía. Es un proceso lento y pausado que requiere decodificar los lenguajes y discursos de la hegemonía en su expresión más abiertamente dominante y coercitiva de sociedad política, con la finalidad de colocar en el espacio de la sociedad civil los problemas de deslegitimación que fragmenta la consensualidad que inhibe la desobediencia y el desacato. La contingencia y mutabilidad del poder político no se considera como la realidad concreta del poder en su realización. Sino que se supone abstracto y en tal sentido suficientemente universal como para ser aceptado sin resistencia por todos. Sin embargo, ello no es así pues el poder está condicionado materialmente por los sentidos de las acciones y actos de las clases, y en especial del pueblo. Hacia ese horizonte de experiencias que se gestan en torno a la realización del poder como expresión de la coparticipación, es que se orienta la praxis liberadora en contra del poder ejercido por el Estado en la sociedad clasista.

La relación entre la repolitización ideológica que define la conciencia crítica de las clases subordinadas o marginales, y la hegemonía política que deriva del uso coactivo del poder, es el análisis contrahegemónico que permite interpretar la salida del pueblo hacia el espacio público donde se enfrenta en su carácter de pluralidad ciudadana a la hegemonía que se debe transgredir con la lucha revolucionaria. La otra cara de la política cívica o ciudadana, popular o colectiva, tiene ante sí la urgencia de producir una reflexión teórica y una praxis estratégica, que abra los campos de la discriminación y exclusión con la finalidad de ser reabsorbidos por normas generales de buen vivir y de justicia para todos. Pero se requiere de una cultura popular del poder político que no esté viciada por los patrones de consumo y dominación de los usos de la política gubernamental, que siempre responden a los intereses particulares o grupales de las clases en alianza institucional, que en modo alguno dejan de estar en cogestión con el sistema de producción y reproducción del mercado y del capital.

Se trata, por consiguiente, de entender que este es el primer aspecto de enfrentamiento contra la hegemonía: las relaciones de producción no cesan ni dejan de estar al servicio de los poderes políticos de las clases constituidas como hegemónicas; pero tampoco se puede dejar de lado la correspondiente influencia de los poderes mediáticos y comunicacionales en la construcción y reforzamiento ideológicos de los símbolos y representaciones del orden cultural que se interioriza en la vida cotidiana de la ciudadanía.

La política de los poderes ciudadanos, no puede aceptar la reproducción de esta formación hegemónica desde sus raíces culturales; por el contrario, los movimientos políticos emergentes y alternativos remiten constantemente a otras contextualidades políticas donde el poder popular originario se recupera a partir de acciones y prácticas de autotransformación y de recreación de los poderes en la participación pública junto a otros. La lucha social

21 GRAMSCI, A (1955b). *Op. cit.*

22 GRAMSCI, A (1959). *Op. cit.*

es gregaria y congrega a todos aquellos que sufren la desigualdad y la discriminación, frente a la omnipresencia de un poder que se absolutiza en el Estado que no deja salidas a nadie y menos aún, es capaz de reconocer la libertad del otro para manifestar y expresar su desacato e insumisión.

El control social por medio de la política tiende, por consiguiente, a crear el universo de regulaciones abstractas y universales cuya valoración práctica desde el punto de vista de la existencia material y necesaria de cada persona, se le impone a los otros como un sistema de conductas previamente programadas y adecuadas a los requisitos de manutención y justificación de la hegemonía. En los colectivos emergentes, el sentimiento político de hacerse pueblo desde las condiciones materiales de exclusión, les permite fracturar y desregular el sistema hegemónico que se vale del consenso cívico para no cesar en su coacción política. La genuina naturaleza del asunto público en la política, es la aparición de una praxis del poder que se atribuyen unas entidades culturales para la participación en una sociedad que les domina y aliena permanentemente. Su salida de la clandestinidad y su rechazo inminente a las institucionalidades del poder constituido, permiten la construcción, por una parte, de estrategias de resistencia y autodefensa del pueblo en su búsqueda por las libertades democráticas y los derechos humanos; por la otra, en la formulación de una teoría de la intersubjetividad emancipada entre quienes “desde abajo” se reconocen como la población y la urbe explotada y expoliada por la depredación de las leyes del mercado y del consumo, que anulan sus vida y los despojan de un destino más humano.

En este panorama muchos se pueden reconocer como formando parte de un pueblo que se autoafirma y reconoce en sus libertades compartidas, porque cada uno de los miembros de esa categoría tiene conciencia clara y lúcida de lo que es el poder como mediación contingente para la realización de un buen convivir. Las luchas contrahegemónicas, son luchas de contra poderes que deben acontecer en ese espacio de copresencia, donde aquellos ciudadanos que se hacen pueblo concreto, sin desconocer sus particularidades e individualidades, sin obstruir o anular las diferencias; entienden como imprescindible, acceder a un uso plural y coparticipativo de las fuerzas del poder para abrir la sociedad y el Estado, en sentido intercultural y dialógico. La auténtica praxis contra hegemónica será esa que es capaz de convocar las voluntades y los intereses, las necesidades y los proyectos de vida, en un orden de movimientos espaciales y temporales que transformen la política en una relación humana abierta ante los otros, y sin la que nadie puede entrar a formar parte del proceso de liberación filosófica e histórica que con toda urgencia se debe consolidar en la América Latina.